

MEMORANDO



20262000004703

No. 20262000004703
Bogotá, 22 enero 2026

Para: **Martha Patricia Aguilar Copete - Jefe Oficina Asesora**
De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno
Asunto: ALERTA PREVENTIVA - CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN REG-ORG-066 DE 2024 – INFORME INFOED (SIRECI)

Cordial saludo,

En atención a los roles y responsabilidades asignados a las Oficinas de Control Interno, o a quienes hagan sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, en particular en lo relacionado con la prevención, la interacción con los organismos externos de control y el aseguramiento del cumplimiento normativo, se recuerda la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. REG-ORG-066 de 2024.

En específico, se hace referencia a lo señalado en el Título III, Capítulo IV, de citada Resolución, en relación con la rendición de informes a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), particularmente al Informe Nacional Focalizado de Enfoque Diferencial (INFOED).

De acuerdo con los registros en el aplicativo STORM USER de la Contraloría General de la República, se deben diligenciar los formatos que a continuación se relacionan, designando las áreas responsables según criterio de la Oficina de Control Interno:

Formato	Nombre	Área Responsable
F80.1	Gestión de la Política Pública	Oficina Asesora de Planeación
F80.2	Gestión de la Política Pública – Detalle de Contratos	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

Así mismo, el artículo 67 de dicha Resolución establece que el informe “comprende el período entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la respectiva vigencia anual, siendo la información acumulativa, con corte al 31 de diciembre de la misma vigencia”.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de los plazos internos y de los términos máximos establecidos por el ente de control, se fija como fecha límite para el envío de la información a la Oficina de Control Interno el **20 de marzo de 2026**, con el fin de efectuar su correspondiente validación y posterior transmisión al SIRECI.

La información deberá ser remitida a los correos electrónicos jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co, sandra.lopez@supertransporte.gov.co, con copia a lizethamaya@supertransporte.gov.co.

Desde nuestros roles estaremos disponibles para brindar el acompañamiento y la orientación necesarios para el adecuado desarrollo de este proceso.

Se agradece su oportuna gestión y disposición, en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno y asegurar el cumplimiento de las obligaciones frente a los organismos de control.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 80_000000356_20251231.xlsx
- 20262000004703.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Lizeth Paola Amaya Ruiz	lizethamaya [22/enero/2026 09:06:04 a. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandralopez [22/enero/2026 09:08:24 a. m.]

Página | 2

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-005
V3 – 02-Ago-2024



Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615